



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **452/** 2017

ARICA, 13 de Enero de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOLUCIONES HUMANAS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17743				
Actividad Económica	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL, SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIO DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	SAN MARTIN 555 LOCAL 14				
Nombre del Contribuyente	SOLUCIONES HUMANAS SPA				
Rut	76674575-K				
Dirección Particular	GENERAL PEDRO LAGOS 758				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/01/2017	Otorgación Nº	2-17743	Fecha	13/01/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC